



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2310 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

05 NOV. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 165-2024/GRJ/ORAF, de fecha 18 de julio de 2024. La Orden de Compra N° 1472 SIAF 11140, de fecha 12 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 023-2025-GRJ/GRDE, de fecha 05 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°1968-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2173-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de setiembre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 896-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11 de setiembre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 5642-2025-GRJ/GRDE de fecha 29 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1603 -2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato N° 165-2024/GRJ/ORAF, de fecha 18 de julio de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de otra parte la empresa **CORPORACION S & Y E.I.R.L.** por la **ADQUISICION DE ARADOS DE TRES DISCOS Y RASTRAS AGRICOLAS PARA EL PROGRAMA PROCOMPITE 2023**, por el monto contractual de S/. 140,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Compra N° 1472 SIAF 11140, de fecha 12 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CORPORACION S & Y E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE UNA RASTRA EN GENERAL – MAFA**, para la **COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE PACHACHACA, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI, REGION JUNIN**, por el monto de S/. 51,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 023-2025-GRJ/GRDE, de fecha 05 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **CORPORACION S & Y E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE UNA RASTRA EN GENERAL – MAFA**, para la **COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE PACHACHACA, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI, REGION JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 165-2024/GRJ/ORAF y a la Orden de Compra N° 1472 SIAF 11140, por el monto de S/. 51,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1968-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CORPORACION S & Y E.I.R.L.**, ha cumplido con la ejecución del 36.785714285% del **UNICO ENTREGABLE** por el monto de S/. 51,500.00 Soles, por la **ADQUISICION DE UNA RASTRA AGRICOLA PARA EL PROGRAMA PROCOMPITE 2023**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el Contrato N° 165-2024/GRJ/ORAF y la Orden de Compra N° 1472 SIAF 11140.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2173-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de setiembre de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **CORPORACION S & Y E.I.R.L.** por la **ADQUISICION DE UNA RASTRA EN GENERAL – MAFA**, para el plan de negocios **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION FORRAJERA PARA LA PRODUCCION DE LECHE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE PACHACHACA, DISTRITO**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI, REGION JUNIN", por el monto de S/. 51,500.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, remite la CCP N° 00005285, Meta 893, especifica 2.6.3.2.5.2, fuente de financiamiento CANON Y SOBRECANON REGALIAS. RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, por el monto de S/. 51,500.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 896-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11 de setiembre de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual opina que **RESULTA PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda del entregable, conforme al el Contrato N° 165-2024/GRJ/ORAF y la Orden de Compra N° 1472 SIAF 11140, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE UNA RASTRA EN GENERAL – MAFA, para el plan de negocios “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION FORRAJERA PARA LA PRODUCCION DE LECHE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE PACHACHACA, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI, REGION JUNIN**", por el monto de S/. 51,500.00 Soles, a favor del proveedor **CORPORACION S & Y E.I.R.L.**, de conformidad a los requisitos señalados en el numeral 6.2 del trámite y contenido de expediente de reconocimiento de deuda, de la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Memorando N° 5642-2025-GRJ/GRDE de fecha 29 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **CORPORACION S & Y E.I.R.L.**, por la **ADQUISICION DE UNA RASTRA EN GENERAL – MAFA, para el plan de negocios “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION FORRAJERA PARA LA PRODUCCION DE LECHE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE PACHACHACA, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI, REGION JUNIN**", de conformidad al Contrato N° 165-2024/GRJ/ORAF y a la Orden de Compra N° 1472 SIAF 11140, por el monto de S/. 51,500.00 Soles.

Contando con el Reporte N°1603 -2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 165-2024/GRJ/ORAF y a la Orden de Compra N° 1472 SIAF 11140, por la **ADQUISICION DE UNA RASTRA EN GENERAL – MAFA, para el plan de negocios “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION FORRAJERA PARA LA PRODUCCION DE LECHE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE PACHACHACA, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI, REGION JUNIN**", por el monto de S/. 51,500.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CORPORACION S & Y E.I.R.L.**, con RUC N° 20610779221, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en el citado contrato y O/C 1472 ,sin incurrir en penalidad,



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 893, Fuente de Financiamiento CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, Especifica de Gasto: 2.6.3.2.5.2, por el monto de S/. 51,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5285.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor: **CORPORACION S & Y E.I.R.L., por la ADQUISICION DE UNA RASTRA EN GENERAL – MAFA, para el plan de negocios "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION FORRAJERA PARA LA PRODUCCION DE LECHE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE PACHACHACA, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI, REGION JUNIN"**, de conformidad al Contrato N° 165-2024/GRJ/ORAF y a la Orden de Compra N° 1472 SIAF 11140, por el monto de S/. 51,500.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor: **CORPORACION S & Y E.I.R.L., por la ADQUISICION DE UNA RASTRA EN GENERAL – MAFA, para el plan de negocios "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION FORRAJERA PARA LA PRODUCCION DE LECHE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN BAUTISTA DE PACHACHACA, DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI, REGION JUNIN"**, de conformidad al Contrato N° 165-2024/GRJ/ORAF y a la Orden de Compra N° 1472 SIAF 11140, por el monto de S/. 51,500.00 (Cincuenta y Un Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 893
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 3.2. 5.2
MONTO	: S/. 51,500.00 Soles
CPP. NOTA	: N° 5285



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 NOV 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

